



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Señor D. Juan de  
Alcalá de  
Zúñiga

La Ciudad Acuerda y celebre el Cavildo de Elecciones que corresponde la visita del Honroso Archangel S. Miguel a dia tres de Octubre proximo; A cuyo fin se exparte Dicitacion Real en la forma acostumbrada.

Los Interesados en el Molino satén  
fagan las canidas de q correspondan

La Ciudad Acuerda que el Cavallero Procurador Sindico Real pida en Justicia que los Interesados en el Molino de San Juan, nuevamente reedificado, satisfagan

la Canidad que corresponde, por haber fabricado una pared a el porta Escacada hecha para la defensa de la obra de la Pared perteneciente a este Publico, y por cuya razon se han levantado de loasto que hexa coniguiente en profun-  
dizar y ximentar dicha pared; A cuyo fin haga las

diligencias q requirieran pidiendo declaracione a los naestros que han corrido con esta obra, y a otros q sean de intelisenzia y buena opinion para fundamentar esta pretension y dno; Y lo mismo por qualesquiera obra que correspondan al Publico y deban pagar dho Interesados, haciendo la defension q combengan para ello.

En vista de lo tenso  
al Sr. D. Diego  
Guillen

En ome del dictamen de los Abogados titulares de esta Ciudad puesto a la instancia que hizo el Sr. D. Diego Lopez